

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO VII.

PACHUCA.—Miércoles 22 de Diciembre de 1875.

NUM. 50.

CONDICIONES.—Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion, y segun su clase, se insertarán grátis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

EDITORIAL.

El Estado de Hidalgo en la Exposicion Nacional.

Tomamos de la *Revista* el siguiente artículo:

De poca apariencia para algunos, y de mucha importancia para otros, ha sido calificada la Exposicion Nacional que se abrió al público el domingo anterior. Nosotros participamos de la última opinion; porque hemos visto representados en sus locales respectivos muchos de los elementos de riqueza que se hallan diseminados en el país, y que, al concurrir á la Exposicion pueden con su presencia despertar el espíritu de empresa, que es uno de los resultados prácticos y benéficos que se obtienen despues de un certámen del género del que ahora nos ocupa.

Nosotros, que hemos presenciado muy inmediatamente los loables esfuerzos que el gobierno y los miembros de la comision central de Exposicion han puesto en práctica, y el número infinito de dificultades de todo género con que han tropezado, nos congratulamos al ver los fines logrados, sin que debilite nuestro entusiasmo la idea de lo mucho que hubiera podido hacerse en este respecto.

Si bien es cierto que varios de los Estados de la Federacion no pudieron hacerse representar en nuestra Exposicion Nacional, los que se hallan presentes en ella, nos han manifestado algunos de sus elementos de riqueza que deben sin duda apreciarse convenientemente por el público ilustrado de México, que sin calificar los objetos individualmente, se fija en las aplicaciones de que son susceptibles y percibir el porvenir de prosperidad que aguarda á nuestra patria bajo la sombra protectora de la paz. Solo cuando se ven reunidos esos elementos, puede decirse por conviccion, que México posee todos los que pueden engrandecer á una nacion, y que solo á la falta de brazos se debe que no se hayan utilizado convenientemente hasta ahora.

A remediar este mal tienden principalmente las Exposiciones del género de la nuestra, en que mas bien que la industria se trata de exhibir las materias primas que la originan y la alimentan para estimular á los industriales de todo género á que las aprovechen, estableciendo sus talleres en nuestro país, ó bien llevándolos á otras regiones, dando así un impulso á nuestro comercio que yace actualmente en un grande abatimiento.

Juzgando las cosas en este sentido, hemos visto algo importante en lo que hasta ahora se ha exhibido al público, y si bien no podremos detenernos á enumerar los objetos á que nos referimos, nos ocuparemos de los pertenecientes al Estado de Hidalgo, á esa entidad federativa que, aunque de creacion reciente, fué de las primeras en acudir al llamamiento general que se hizo, y que debido al loable empeño que puso en práctica su ilustrado gobernador y á la cooperacion de las otras autoridades y varios vecinos del Estado, ha quedado dignamente representado en los diversos ramos de su riqueza territorial.

El Estado de Hidalgo se nos presenta principalmente como agrícola y como minero. En el primer respecto nos manifiesta su importancia exhibiéndonos frutos de diversos climas, demostrando así la generalidad que puede darse á la agricultura en su territorio.

Sabiamos nosotros que existian allí grandes y ricos plantíos de maguey, de la planta nacional que tanto apreciaron los antiguos moradores del valle de México y que pasa victoriosa hasta nuestros dias, sin caer en desuso debido á su reconocida importancia como planta industrial. Se sabia, hemos dicho que existia en Hi-

dalgo, y de una manera vaga hemos oido mencionar las numerosas aplicaciones de que era susceptible. El Estado nos la presenta en la Exposicion con toda la importancia que le es propia. Encuéntrense allí los jugos fermentados del maguey, su azúcar, sus fibras y otros productos importantes. Entre los primeros se hallan el pulque, el alcohol y el vinagre de dos colores diferentes; en los segundos existen algunos jarabes, y de los últimos varias fibras, tejidos, papel y otros objetos. Las aplicaciones que se hacen de los filamentos del maguey, son muy numerosas; vemos en la Exposicion diversas cuerdas, tejidos finos y corrientes, como son chales listados, ayates, costales, &c. Como productos secundarios del maguey se encuentran obleas, frutos, tállos y larvas alimenticias de los insectos que viven sobre la misma planta.

Estos productos no son más que el anuncio de las diversas industrias que pueden establecerse con el *agave* de México.

En la misma seccion agrícola se encuentran algunos granos cultivados en el Estado. En primer término debemos mencionar el café cosechado en Jacala, en Zacualtipan y en Tenango. Los frutos están bien desarrollados, y poseen el aroma del café mas estimado en esta capital. Del mismo distrito de Jacala se hallan algunas muestras de arroz, señaladas con diversos números, para indicar sus diversas calidades. Nosotros, que hemos visitado los fértiles terrenos de la tierra de Jacala, creimos desde hace tiempo que el café debia ser una de las plantas mas propias para las tierras bajas de aquel clima; en las laderas de las montañas podria cultivarse la vid con muy buen éxito. Lo demuestran así el buen desarrollo de la vid silvestre que puebla aquellas montañas, y la naturaleza de sus tierras superficiales donde abundan los óxidos de hierro y las sustancias orgánicas.

Hay ademas en la Exposicion varios granos alimenticios del Estado de Hidalgo, como son: frijol de Tutotepec ó Ixmiquilpan, maiz de Tenango, trigo y cebada de Jalotepec. A esta seccion de agricultura, debemos añadir otros productos y objetos del reino vegetal. Entre los primeros se encuentran el almidon y la harina de Huejutla, Acatlán y Cuautepec, y de los segundos las plantas medicinales y tintóreas que existen en los herbarios, la cera vegetal, las cañas de azúcar y la coleccion numerosa de maderas de todos los distritos del Estado. Hállanse entre estas el palo rosa, el palo escrito y otras maderas finas de varios colores, asociadas á otras no menos estimables por su tenacidad y otras propiedades muy apreciables en la industria.

Como productos animales se encuentran la cera de abejas perfectamente purificada, y varias pieles curtidas y estampadas imitando el color de los casimires y otros paños.

La riqueza minera del Estado se halla tambien dignamente representada en la Exposicion. Débese á la compañía de Pachuca y Real del Monte, una excelente coleccion mineralógica compuesta de 118 ejemplares perfectamente clasificados que cede al Museo Nacional. Se ven en ellos los tipos principales de las matrices de aquellas localidades, y los compuestos argentíferos que contienen. Los grupos mas característicos son: las guijas cuarzosas con sulfuro de plata y galena; las matrices teñidas con óxidos de manganeso que llaman *quemazones* los mineros, y los *ahuesados* en que abunda el silicato de manganeso y que generalmente contiene plata sulfúrea diseminada. En la misma coleccion hay algunas muestras de los pórfidos metalíferos que forman la caja del yacimiento. Extrañan algunos espectadores que no existan allí las riquísimas muestras que en otro tiempo se han extraido de la mina de Guatimozin y otras anexas; pero la Junta directiva de la Compañía se abstuvo de hacerlo, porque quiso representar á la negociacion

en el estado que guardaba en la actualidad. Es muy loable este pensamiento que debía imitarse por todos los expositores.

Se encuentran también otras muestras argentíferas de Arévalo y de varias minas del Estado.

La ferrería de la Encarnación mandó una abundante colección de varillas, láminas y cilindros del hierro que allí se extrae, y que puede considerarse como uno de los mejores que producen nuestros minerales. El compuesto ferruginoso de donde se extrae, está formado esencialmente de hierro magnético, cuyo mineral produce siempre el hierro dulce de mejor calidad. El criadero ó yacimiento de ese compuesto, es inagotable; se encuentra formando la masa principal del elevado cerro que llaman *Cangandó* (piedra azul) inmediato á las oficinas de la fundición.

Del mismo distrito de Zimapan remitieron una colección de minerales plomosos, en que abundan la galena y el carbonato de plomo. Sabido es que en ese distrito existen los criaderos más ricos de plomo que se conocen; las vetas se encuentran en abundancia y á veces el mineral se halla formando masas tan grandes, que no ha sido posible fijarles sus límites en el largo tiempo que cuenta ya su explotación.

Tiene también ese criadero el interés de que en él se hallen asociados los minerales que se necesitan para obtener una buena fundición. Al lado de los cobres grises argentíferos y de las galenas se encuentran el espato fluor y los carbonatos de plomo que les sirven de fundentes. No creemos equivocarnos al asegurar que el distrito de Zimapan es uno de los más importantes del país, tanto por su abundancia de plomo, como por las leyes de plata que esto contiene y que aunque generalmente bajas, deben preferirse á otras superiores si no se encuentran en criaderos tan constantes y extensos como aquellos. Muestras magníficas de esos minerales se ven en la colección de la Sociedad Minera, de cuya descripción nos ocuparemos más tarde, aunque debemos llamar desde ahora la atención sobre los ejemplares remitidos por el Sr. Farrugia Manly y los que allí expuso el Sr. D. Jorge Carmona.

Hay en la colección del Estado dos minerales cuya exportación puede ser de grande importancia para el país; la ulla de Huejutla y la plombajina del distrito de Molango. Aquel carbon mineral es de excelente calidad, y nos han informado que el criadero es de grandes dimensiones. La plombajina se halla diseminada en una basta extensión de terreno, las muestras son magníficas y todas las circunstancias del yacimiento, descritas por el inteligente metalurgista D. Federico Farrugia, son de las más favorables para una buena explotación.

Por lo que se ve, las muestras que el Estado de Hidalgo ha remitido á la Exposición, son muy importantes para demostrar su riqueza en materias primas y señalar el gran número de industrias que con ellas pueden establecerse. Para la mejor exportación de aquellos productos contribuye también la situación geográfica del Estado y su configuración física. Colocado cerca de algunos de nuestros principales centros de población tiene facilidad para consumir sus productos. En su parte Sur pasa el ferrocarril de Veracruz y en sus regiones Oeste y Nordeste se halla el río Moctezuma, navegable desde los límites del Estado hasta las aguas del golfo mexicano. En contacto con este río, está la parte montañosa de aquel territorio, abundantemente poblada de las maderas preciosas ántes citadas y del esbelto liquidámbar tan apreciable por su finísima madera como por el aroma exquisito de su resina. Hemos visto algunos de esos árboles en la sierra de Jacala, que median de 50 á 60 metros de altura.

Apreciados de esta manera muchos de los objetos exhibidos en la exposición, han dejado satisfechos nuestros deseos, y esperamos que las personas amantes del progreso de México se esforzarán aun más, para completar la obra y hacer una colección conveniente de lo que debemos remitir á la Exposición de Filadelfia. Los otros Estados que han concurrido á la Exposición Nacional merecen también una mención especial, y sentimos no hacerla desde ahora como nos habíamos propuesto.

México, Diciembre 11 de 1875.—*Mariano Btrreana.*

DISCURSO del Hon. J. W. Foster, ministro de los Estados-Unidos en México, ante la Cámara Mercantil de Nueva-Orleans.

(CONTINUA.)

Las tres razones de que he hecho mérito, por las que no se ha logrado estrechar las relaciones mercantiles entre México y los Estados-Unidos, son las siguientes:

Primera.—México no se ha hallado hasta ahora en condición á propósito para hacer que las relaciones mercantiles sean satisfactorias ó provechosas. Ya me he referido á la historia revolucionaria del país. En los últimos cincuenta años—el me-

dio siglo que se siguió á la independencia del país—hasta el restablecimiento de la República después de la caída de Maximiliano, apenas hubo dos años consecutivos de paz. En ese período, ocurrieron cincuenta y seis cambios de gobierno. En tal estado de los negocios públicos, no había seguridad ni para las propiedades ni para la vida; las contribuciones, los préstamos forzados y las levatas eran tan frecuentes, y la agricultura y la minería se hallaban en tal postración, que todo el comercio tuvo necesariamente que languidecer, y todos los esfuerzos para reanimarle, no pudieron tener un éxito completo. Ningun país puede sostener con provecho alguno comercio extranjero sin un recíproco cambio de productos, ni un país rico en agricultura, como México, debe depender enteramente de sus minas para hacer ese cambio. En 1873, el total de las exportaciones fué de \$31 691,150 84 y de esta suma,..... \$25,373,673 78 fueron de metales, y solamente \$6,317,477 06 de otros productos y artículos. La pequeñez de este comercio de exportaciones, no debe sorprender si se atiende á los pasados desórdenes.

Pero, para hacer un comercio que ofrezca alicientes y sea lucrativo, debe fomentarse la producción de las minas, tanto como la de la agricultura; y ahora, más que nunca en la historia de México, hay una brillante promesa de mejores tiempos. La paz,—esperémoslo—está asegurada. Los productos de las minas pueden ser diez veces mayores que ahora. La riqueza agrícola del país es enorme, y podemos esperar que una vez terminado su sistema de vías férreas, el comercio del interior del país ha de ser grande.

Segunda.—El gobierno de los Estados-Unidos ha hecho muy poco para desarrollar este comercio.

Pienso que no me equivoco al decir que solamente una vez—y eso hace más de quince años—ha decretado el Congreso alguna cantidad para establecer una línea de comunicación, ó para auxiliar á aquellos que han sido demasiado atrevidos para inaugurar líneas de vapores entre nuestros puertos y los mexicanos, y dudo que alguna vez se haya tomado en cuenta el arreglar las tarifas de importación la idea de favorecer los productos de nuestra vecina y hermana República, mientras que sí hemos subvencionado prodigamente líneas de vapores para alcanzar el comercio del más apartado lado del globo, en China y el Japon, y más allá del Ecuador, en el Brasil. Hemos hecho nuestro tratado de reciprocidad con nuestros vecinos monárquicos de Canadá, y estamos muy propiamente pensando en hacer otro, y con distinguidos honores hemos recibido al rey de 60,000 súbditos que viven en pequeñas islas, situadas á 2,000 millas de nuestra lejana costa del Pacífico, é hicimos con ese rey un liberal tratado de reciprocidad.

Contrastemos esta conducta con la del gobierno mexicano. Siete líneas de vapores, procedentes de países extranjeros, visitan hoy los puertos mexicanos—cinco en el Golfo—(contando separadamente las líneas de Nueva-York y Nueva-Orleans), y dos en las costas del Pacífico. De estas siete líneas, tres están subvencionadas por el gobierno mexicano, y todas son americanas—la de Nueva-York, la de Nueva-Orleans y la de la Mala del Pacífico, entre San Francisco y Panamá. Los gobiernos francés é inglés subvencionan una línea de sus países respectivos. Si no fuera por el auxilio que los vapores americanos están actualmente recibiendo del empobrecido tesoro de México, probablemente ninguna de esas líneas se sostendría en su respectivo tráfico.

En tanto que el ferrocarril meridional del Pacífico, que habría de abrir á los Estados-Unidos la inmensa riqueza de metales preciosos escondidos en la Sierra Madre, y las ventajas agrícolas de la parte Norte de México, se detiene y languidece por falta de auxilio del gobierno; mientras el Internacional, de Tejas, que va al Rio Grande, ha encontrado obstáculos por falta ó retardo en la legislación de aquel Estado, México ha dado pruebas prácticas de su deseo de ayudar á la realización de todo proyecto de ferrocarril que, siendo practicable, sea hecho con el fin de unirse á las líneas de los Estados-Unidos, ó que tienda á desarrollar las relaciones comerciales de ese país con nosotros. En su último período de sesiones, aquel Congreso dió una concesión á la compañía del ferrocarril Internacional de Tejas, representada por el honorable Edward L. Plumb para construir un ferrocarril desde el Rio Grande hasta la ciudad de Leon, en una distancia de 600 á 700 millas, á través de México, donde se unirá con el sistema troncal de las vías férreas de aquel país; y el gobierno conviene en pagar á la compañía una subvención de \$15,288 por milla, con un grande premio adicional, si el camino queda concluido ántes del tiempo fijado en la concesión. Esta exceptúa á la compañía de toda contribución, y declara libres de derechos de importación todos los materiales necesarios para la construcción del camino.

En el mismo período de sesiones, el Congreso dió otra concesion á Mr. D. B. Blair y otros, para construir un ferrocarril desde Guaymas, en el Estado de Sonora, hasta la línea divisora de los Estados-Unidos, con direccion á Tucson, capital del territorio de Arizona. Para auxiliar este proyecto, el gobierno propone la magnífica donacion de secciones alternadas, de 35 millas cuadradas, de terrenos valdíos de aquel Estado, por milla lineal del camino, con excepcion de contribuciones y otros privilegios semejantes á la anterior concesion. Tambien ha prorogado por la cuarta vez la concesion del ferrocarril de Tehuantepec otorgada á una compañía americana, para construir un ferrocarril á través del istmo, dando una subvencion de \$2.000,000 con especiales privilegios respecto á las maderas finas, exenciones, &c., y esto con el objeto de establecer para Nueva-York y todas las ciudades del Golfo y de la costa del Atlántico una nueva vía de comunicacion entre nuestros Estados del Pacifico, la China y las islas del Océano.

Todas estas concesiones han sido otorgadas á compañías americanas, y confio en que esta legislacion liberal será aprovechada por los capitalistas americanos, y que aun en esta época de posttracion mercantil y de abatimiento en las empresas ferrocarrileras, se dará todo el auxilio y fomento posibles á esas iniciativas y ofertas que nos hace México para que derivemos provecho de sus riquezas todavía no desarrolladas.

Lo que he dicho sobre este punto, será quizá suficiente para satisfacer de lo poco ó nada que ha hecho nuestro gobierno para conseguir el comercio de México; y que el gobierno de aquel país, aunque se halla exhausto con las revoluciones de mas de medio siglo, luchando con la pobreza y con una crecida deuda interior y extranjera, es el que está facilitando el único auxilio oficial que recibe el comercio entre ambos países.

Sería quizá impropio por mi parte indicar ahora lo que deberia y podria hacer nuestro gobierno en ese sentido; pero no aventuro nada al decir que puede hacer tanto como el gobierno de México y de la misma manera.

El mismo auxilio pecuniario que da México como subvencion de correos, aseguraria para las ciudades del Golfo una línea semanal de vapores para Veracruz, directamente, ó para los principales puertos mexicanos del Golfo, y para San Francisco una línea quincenal con los puertos mexicanos del Pacifico, en vez de la mensual que hoy existe.

Esta multiplicacion de comunicacion rápida, segura y directa, hará mucho de por sí para desarrollar nuestras relaciones comerciales, y es un precedente necesario para ellas.—(Continuad.)

PRESUPUESTO de ingresos y egresos del municipio de Tasquillo, para el ejercicio del año económico de 1875.

INGRESOS.

Art. 1º Para cubrir el presupuesto de gastos del municipio en el año de 1875, se cobrarán las contribuciones, derechos, acciones y subvenciones que siguen:

IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.

Censos de propios	56 00	
Fiel-contrasto y alquiler de medidas.	25 00	
Pisos de plazas, rastros, matanzas, &c.	120 00	
Derechos sobre juegos permitidos.	16 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas	50 00	
Derechos á los carruajes	80 43	
Multas por infracciones de policia	47 22	
Multas impuestas por el gobierno y demas autoridades administrativas y judiciales	100 00	
Derechos de posesiones de solares.	6 00	
Productos del registro civil y de los cementerios y panteones.	30 00	
Productos de ventas de bienes mostrencos	10 00	
Derechos de corral de consejo.	27 00	
Productos del arrendamiento del cable de Uscajé, nombrado maroma	100 00	661 65

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 150 por 100 sobre el impuesto personal del Estado	1,308 24
El 12½ por 100 sobre el impuesto á predios rústicos.	10 00
El 12½ por 100 sobre el impuesto á predios urbanos.	10 00

El 25 por 100 sobre el impuesto del derecho de patente	15 00
El 100 por 100 al pulque, aguardiente y demas licores embriagantes	120 00
El 25 por 100 sobre la cuota de alcabala que se cobra para el Estado á los efectos nacionales	85 00
Los rezagos de contribuciones y demas arbitrios y derechos	400 00
	<u>1,899 24</u>
Suman los ingresos	\$ 2,580 89

EGRESOS.

Art. 2º Los gastos del municipio en el año de 1875, se arreglarán á las partidas siguientes:

SECCION I.—SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.

Sueldo de un escribiente	48 00	
Gastos menores y de escritorio.	6 00	54 00

SECCION II.—PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARRAFO 1º—PLANTA DE LA OFICINA.

Sueldo del presidente municipal	48 00	
Sueldo de un secretario	120 00	
Sueldo de un mozo de oficios	48 00	
Gastos menores y de escritorio.	24 00	240 00

PARRAFO 2º—GASTOS DIVERSOS.

Para suscripciones á los periódicos del Estado	6 00	
Para gastos de impresiones municipales.	6 00	
Para cubrir el deficiente.	40 00	
Para gastos imprevistos que decreta ó acuerde la asamblea	50 00	
Subvencion á la junta patriótica para festividades públicas	50 00	152 00

SECCION III.—INSTRUCCION PUBLICA.

PARRAFO 1º—SUELDOS DE PROFESORES.

Sueldo del preceptor de la escuela principal de niños	240 00	
Sueldo de una preceptora	144 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Calimacan	96 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Quibandejé	72 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Dangú	72 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Santiago.	72 00	696 00

PARRAFO 2º—GASTOS DIVERSOS DE INSTRUCCION PUBLICA.

Para compra de libros y útiles de las escuelas	100 00	
Para premios mensuales y anuales de los alumnos	50 00	150 00

SECCION IV.—JUZGADOS CONCILIADORES.

Sueldo del escribiente de los conciliadores de la cabecera	96 00	
Sueldo de un mozo de oficios	48 00	
Gastos menores y de escritorio,	12 00	156 00

SECCION V.—POLICIA DE SEGURIDAD.

Sueldo del gefe de la policia diurna	48 00	48 00
--	-------	-------

SECCION VII.—CARCELES.

Para alimentos de presos.	36 00	
Para construccion, reparo y conservacion de la cárcel	30 00	66 00

SECCION VIII.—SALUBRIDAD.

Para comprar pus vacuno	6 00	6 00
-----------------------------------	------	------

SECCION XI.—OBRAS PUBLICAS.

Para construccion y reposicion de edificios municipales	150 00	
Para compostura de plazas, puentes, calles y caminos	100 00	
Para construccion y reposicion de los acueductos	150 00	460 00

SECCION XII.—RECAUDACION MUNICIPAL.

Honorarios del tesorero al 9 por 100 sobre los ingresos y demas recursos fijos y seis por 100 de adicionales	173 49	
Honorarios al 3 por 100 sobre los ingresos de impuestos adicionales al C. recaudador de rentas	56 97	230 46
Suman los egresos		2,198 46

Tasquillo, Febrero 19 de 1875.—*B. Torres.*

Pachuca, Mayo 19 de 1875.—Aprobado con las siguientes modificaciones: Al secretario de la presidencia municipal se le asignan noventa y seis pesos de honorario y setenta y dos pesos a escribiente del juzgado conciliador. El tesorero municipal disfrutará el 8 por ciento por los impuestos fijos que recaude, el 5 por ciento en los adicionales y el 2 por ciento que en lo relativo al derecho de consumo de efectos extranjeros, le corresponde. Al receptor de rentas se asigna tambien el cinco por ciento en la recaudacion de impuestos adicionales, haciendo ambos empleados por su cuenta todo gasto de cobranza.—*Fernandez.—Pablo Tellez, secretario.*

Es copia que certifico. Pachuca, Noviembre 30 de 1875.—*M. Sosa.*

- Duodécimo regidor, Silvestre Olguin, industrial.
- Décimo tercero regidor, Epifanio Romero, sastre.
- Décimo cuarto regidor, José Julio García, industrial.
- Décimo quinto regidor, Mariano Casillas, corredor.
- Décimo sexto regidor, Juan de Mata Rivera, impresor.
- Décimo séptimo regidor, Job Carrillo, pintor.
- Décimo octavo regidor, Agapito Silva, comerciante.
- Décimo noveno regidor, Ricardo Iriarte, ingeniero.
- Vigésimo regidor, Manuel Calderon de la Barca, médico.
- Síndico primero, Lic. Joaquin Eguía Liz.
- Síndico segundo, Lic. Pedro Collantes.

Aprehensiones.

Hemos recibido el siguiente parte de policía para su publicacion:

GEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Noticia que manifiesta las diferentes aprehensiones hechas por la policía de esta ciudad, del 16 al 30 de Noviembre próximo pasado.

	H.	M.	Total.
Por escándalo	31	7	38
Por ebriedad	4	1	5
Por faltas á la policía	11	1	12
Por infraccion de policía	13	1	14
Por hurto	13	8	21
Por heridas	1	2	3
Por estafa	3	0	3
Por sospechas de homicidio	1	1	2
Sumas	77	21	98

Pachuca, á 20 de Diciembre de 1875.—*Carlos R. Michel, secretario.*

Editor responsable,

C. MORENO.

GACETILLA.

Sentencia.

Ponemos á continuacion la parte resolutive de la que la 2ª sala del Superior Tribunal de Justicia del Distrito Federal, pronunció en la causa instruida contra Casto Beraza:

«1º Que es de revocarse y se revoca la sentencia que pronunció en esta causa el juez 3º de lo eriminal, á 1º de Octubre del presente año.

«2º Que debia de condenarse y se condena á Casto de Beraza, por los delitos de falsificacion de un documento privado y fraude, á sufrir la pena de dos años ocho meses de prision, los que con calidad de retencion por una cuarta parte mas de tiempo y contados desde el 12 de Abril de este año, en que se declaró formalmente preso, extinguirá en la cárcel nacional, dedicándose á los trabajos para que se le juzgue mas á propósito; y á pagar la multa de seiscientos cincuenta pesos, que enterará en la Tesorería municipal; y de no verificarlo, sufrirá sesenta dias mas de arresto.

«3º Que debia mandarse y se manda amonestar al reo para que no reincida en el delito por el que ahora se le condena, advirtiéndole las penas á que se expone.

Hágase saber, y con copia de este auto vuelva la causa al ciudadano juez para su ejecucion y archivo. Así por unanimidad lo proveyeron los ciudadanos que forman la 2ª sala del Tribunal Superior, y firmaron.—**MIGUEL R. BARRON —JOAQUIN ANTONIO RAMOS.—AGUSTIN GONZALEZ ANGULO.—EMILIO MONROY, secretario.**»

Las elecciones de Ayuntamiento en el Distrito Federal.

El domingo tuvieron verificativo en el edificio de la Escuela Nacional Preparatoria, y el resultado general fué el siguiente:

- Presidente, primer regidor, José H. Núñez, propietario.
- Segundo regidor, Mariano Botello, abogado.
- Tercer regidor, Mariano Zúñiga, médico.
- Cuarto regidor, Juan Pinal, abogado.
- Quinto regidor, Ramon Manterola, abogado.
- Sexto regidor, Francisco Herrera, ingeniero.
- Séptimo regidor, Antonio García Cubas, ingeniero.
- Octavo regidor, Emilio Islas, abogado.
- Noveno regidor, Manuel Aveleyra, médico.
- Décimo regidor, Bernardo Guimbarda, ingeniero.
- Undécimo regidor, Víctor Lucio, farmacéutico.

SECCION DE AVISOS.

Leyes del Estado.

Los tomos 1º, 2º y 3º de la coleccion que se está formando, se venden en las Administraciones de Rentas, al precio de cincuenta centavos cada uno de los dos primeros, y setenta y cinco el 3º

GRAN FERIA EN HUEJUTLA.
(ESTADO DE HIDALGO.)

Esta feria, que es una de las mas grandiosas de la República, por su concurrencia y comercio, tendrá verificativo en el presente año como en los anteriores, del 24 al 31 de Diciembre próximo.

Las personas que se sirvan honrarnos con su asistencia, ademas de solazarse en las variadas diversiones que se les proporcionará como de costumbre, tendrán seguridad en sus personas é intereses, para lo que se cuenta con las competentes fuerzas del Estado y del municipio.

Huejutla, Noviembre de 1875.—*Felipe L. Andrade, presidente municipal.—Rafael G. Grinda, secretario.*

Juzgado de 1ª instancia de Atotonilco el Grande.—Por el presente se convoca á todas las personas que, ya como acreedores, ya como herederos, tengan que deducir algun derecho al intestado de Dª Antonia Tellez Giron, que ha sido denunciado ante este juzgado, y cuya señora fué vecina del pueblo de Omitlan, de este distrito, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de los avisos, se presenten ante este juzgado á deducir el que les corresponda; aperebidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifican.

Atotonilco el Grande, Noviembre veinticuatro de mil ochocientos setenta y cinco.—*Joaquin Valdespino, secretario.* 3—3

Gefatura política del distrito de Tula.—Se han presentado á esta gefatura, como mostrencas, trece cabezas de ganado vacuno, que han sido tasadas por los peritos CC. Guadalupe Dorantes y Camilo Serrano, en la cantidad de ciento cincuenta y nueve pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho á dichos animales, se presente á deducirlo dentro del término de seis meses, contados desde esta fecha.

Tula, Octubre 15 de 1875.—*P. Espinosa.* 8g—6